

Resolución Digital DFCE 17 / 2024

VISTO:

Las Resoluciones N° 417, 427/23 y 109/24 DFCE, la Ordenanza del Consejo Superior CS N°186, el Decreto 366/06 y el Expediente EXP_FCE-SJB-0000094/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 417/23 DFCE, se aprobó la definición de 1 (uno) cargo de Auxiliar Administrativo, agrupamiento administrativo, Tramo inicial, **Categoría 7**, para la para la Dirección de Departamento Docentes de Sede Trelew FCE-UNPSJB

Que, mediante la Resolución N° 472/23 DFCE se realizó la convocatoria de concurso cerrado Interno, por Sede y General para cubrir el cargo antes indicado, quedando dichas instancias desiertas.

Que conforme Resolución N° 109/24 DFCE, se convocó a concurso abierto para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, agrupamiento administrativo, tramo inicial, Categoría 7, para la Dirección de Departamento Docentes, de Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, de acuerdo a la definición del cargo aprobado mediante la Resolución N° 417/23 DFCE.

Que, sustanciado el concurso convocado, y conforme a lo dictaminado por el Jurado interviniente a fojas 1413 a 1415, corresponde actuar conforme al artículo N°25 del Reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que todas actuaciones referidas al concurso obran en el Expediente EXP_FCE-SJB-0000094/2023.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:

EL DECANO DE LA



Facultad
de Ciencias
Económicas



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a la Srta. **PAULINA VEIRA** - CUIL **27-36212796-9** a partir del día 19 junio de 2024, en el cargo de **Auxiliar Administrativo**, agrupamiento administrativo, tramo inicial, **categoría 7**, para la Dirección de Departamento Docente, de Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que origine la presente será imputado a la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES

MG. JULIO RICARDO IBAÑEZ – DECANO

Registro y Archivo - Dirección General de Despacho:

SR. JUAN PABLO GARCIA – DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO

Hoja de autorizaciones